



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL
SAN PEDRO DE GUAJARAY
MEDINA- CUNDINAMARCA
RES. N° 001299 DE NOVIEMBRE 23 DE 1999
RES. N° 7658 DE OCTUBRE 10 DE 2018
RES. N° 0243 DE FEBRERO 19 DEL 2021
CÓDIGO DANE No. 225438000056
NIT 900.047.579-1**



ESTUDIO PREVIO (Según lo dispuesto en la ley 715 de 2001 y Decreto 1510 de 2013)	
OBJETO: “CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UN CONTADOR PUBLICO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL SAN PEDRO DE GUAJARAY - MEDINA.”	
OFICINA QUE PROYECTA	RECTORIA.
FECHA: JUNIO 10 de 2026	
1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN.	

La INSTITUCION EDUCATIVA RURAL SAN PEDRO DE GUAJARAY - MEDINA, en procura de mejorar la calidad de la información financiera de la institución, como premisa en la aplicación de recursos económicos del SGP (Conpes), deberá contratar un contador para que elaborare y suscriba la siguiente información financiera 1. Estados Financieros Básicos: Balance General, Estado de actividad Financiera, Económica, social ambiental; estado de cambios en el Patrimonio y Estado de Flujo de Efectivo: con la periodicidad que exija la normatividad vigente 2. Notas a los Estados Contables: Estas son de carácter general y de carácter específico, se elaborarán con periodicidad anual

Las adquisiciones materia de esta contratación contribuirán a mejorar la calidad de la información financiera de la institución. Por lo que se requiere contratar un contador público que se describen según especificaciones técnicas, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Artículo 1 del Decreto 3576 de 2009, Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, suscribiendo un contrato de prestación de servicios profesionales permitiendo el cumplimiento y satisfacción de la necesidad presentada.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR.
2.1. OBJETO.

INSTITUCION EDUCATIVA RURAL SAN PEDRO DE GUAJARAY - MEDINA
requiere contratar:

“CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UN CONTADOR PUBLICO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL SAN PEDRO DE GUAJARAY - MEDINA”

Objeto que se encuentra en el clasificador de bienes y servicios así:

. Contabilidad de la institución

2.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO:

El CONTRATISTA deberá elaborar y suscribir la siguiente información financiera 1. Estados Financieros Básicos: Balance General, Estado de actividad Financiera, Económica, social ambiental; estado de cambios en el Patrimonio y Estado de Flujo de Efectivo: con la

INSPECCIÓN SAN PEDRO DE GUAJARAY, MEDINA (CUNDINAMARCA)
CONTÁCTENOS: 31 18616339/ E-MAIL. IEDSANPEDROGUJARAY@GMAIL.COM



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL
SAN PEDRO DE GUAJARAY
MEDINA- CUNDINAMARCA
RES. N° 001299 DE NOVIEMBRE 23 DE 1999
RES. N° 7658 DE OCTUBRE 10 DE 2018
RES. N° 0243 DE FEBRERO 19 DEL 2021
CÓDIGO DANE No. 225438000056
NIT 900.047.579-1**



periodicidad que exija la normatividad vigente 2. Notas a los Estados Contables: Estas son de carácter general y de carácter específico, se elaborarán con periodicidad anual. 3. Formato CGN2005_001 Saldos movimientos, presentando el código, detalle, saldo inicial, débito, crédito, saldo final, no corriente con periodicidad que exija la normatividad vigente 4. Formato CGN2005_002 Saldos de Operaciones Recíprocas, determinando el código contable, el nombre de la cuenta contable, el código nombre de la entidad recíproca el valor corriente o no corriente con periodicidad que exija la normatividad vigente 5. Certificación de que los estados contables fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad y que la contabilidad se elaboró de acuerdo con el régimen de contabilidad pública y que revela en forma fidedigna la situación financiera, económica, social y ambiental. 6. Balance de Prueba mensual. 7. Entregar impresos los libros auxiliares y los libros principales de la IED, 8. Asesorar y orientar al Rector y al Secretario – pagador en los temas financieros y contables, 9. Revisar el proceso contable de la IED. 10. rendir la información exógena a la DIAN y elaborar las retenciones en la fuente.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con lo estipulado en el presente documento con responsabilidad y calidad. 2. Formular a la entidad contratante de manera oportuna y clara las observaciones que sean indispensables para garantizar el adecuado control y desarrollo del contrato. 3. Cumplir con el objeto del contrato dentro del plazo estipulado. 4. Suministrar todos los elementos de excelente calidad a precios fijos y unitarios. 5. Disponer de todos los elementos, materiales y equipos necesarios para cumplir a cabalidad con el objeto y asumir los daños deterioros y demás gastos que sobrevengan en cumplimiento de lo pactado. 6. Deberá realizar las respectivas actividades inherentes al contrato de trabajo en la sede educativa, y deberá asumir todos los costos y gastos que demande la operación. 7. Los Artículos materia de esta contratación deben ser entregados en la sede principal Institución Educativa Departamental

2.3. TIPO DE CONTRATO.

Contrato de prestación de servicios

2.4. PLAZO DE EJECUCION.

El plazo para la ejecución será de Siete (7) meses calendario contados a partir del mes de junio de 2026.

2.5. LUGAR DE EJECUCION.

El lugar de ejecución será en la sede de la INSTITUCION EDUCATIVA RURAL SAN PEDRO DE GUAJARAY - MEDINA

2.6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor del presente se estima en la suma de Dos millones setecientos mil pesos mcte (\$2.700.000.00) MCTE

2.6. FORMA DE PAGO.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL
SAN PEDRO DE GUJARAY
MEDINA- CUNDINAMARCA
RES. N° 001299 DE NOVIEMBRE 23 DE 1999
RES. N° 7658 DE OCTUBRE 10 DE 2018
RES. N° 0243 DE FEBRERO 19 DEL 2021
CÓDIGO DANE No. 225438000056
NIT 900.047.579-1**



El contratante pagara al contratista el valor del contrato en dos pagos el 50% para el 30 de septiembre y el saldo para el 31 de diciembre de 2026, una vez cumplido con todas las obligaciones adquiridas en cumplimiento del objeto contractual, previa certificación de cumplimiento, suscripción del acta de recibo de los libros y suscripción del acta de liquidación final por parte del supervisor.

2.7. SUPERVISION E INTERVENTORIA.

Este contrato será supervisado por quien designe el rector con capacidad de conocimiento y experiencia sobre el tema.

3. FUNDAMENTOS JURIDICOS.

La Institución Educativa en virtud de los Principios de Eficiencia y Transparencia a que alude la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y (Según lo dispuesto en la ley 715 de 2012) y Atendiendo al objeto del contrato y la cuantía del mismo, el cual es inferior a 20 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes, encuentra que es jurídicamente viable establecer el procedimiento para la selección del contratista, según lo preceptuado en el artículo 13 de la ley 715 de 2001 y artículo 17 del Decreto 4791 de 2008

4. ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR.

Para llevar a cabo el Contrato de Servicios Profesionales, y con destino a la institución educativa, la Institución cuenta con la apropiación presupuestal por valor de Dos millones setecientos mil Pesos (\$2.700.000.00) MCTE según **CDP N 04** de del Rubro No. 2.1.2.0.2.0.2008 Servicios Profesionales, del Presupuesto con vigencia fiscal 2026 debidamente expedido y certificado por el Pagador.

La entidad solicitó DIAGNOSTICO (COTIZACIONES) a empresas que comercializan esta clase de artículos, con el fin de hacer un balance general y disponer de los recursos necesarios para atender estas necesidades, efectuando un cálculo del mismo, además teniendo en cuenta que el futuro contratista deberá disponer de los artículos y elementos solicitados según las especificaciones del objeto así como del personal y asumir el transporte de los mismos para entregarlos en perfectas condiciones en las instalaciones de la sede principal de la Institución, igualmente se tiene en cuenta los impuestos, IVA y demás que genera esta contratación.

Que dentro del plan de compras existe la denominación: Servicios

Profesionales. ESTABLECIENDO EL PRESUPUESTO ASI:

El CONTRATISTA deberá elaborar y suscribir la siguiente información financiera 1. Estados Financieros Básicos: Balance General, Estado de actividad Financiera, Económica, social ambiental; estado de cambios en el Patrimonio y Estado de Flujo de Efectivo: con la periodicidad que exija la normatividad vigente 2. Notas a los Estados Contables: Estas son de carácter general y de carácter específico, se elaborarán con periodicidad anual. 3. Formato



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL
SAN PEDRO DE GUAJARAY
MEDINA- CUNDINAMARCA
RES. N° 001299 DE NOVIEMBRE 23 DE 1999
RES. N° 7658 DE OCTUBRE 10 DE 2018
RES. N° 0243 DE FEBRERO 19 DEL 2021
CÓDIGO DANE No. 225438000056
NIT 900.047.579-1**



CGN2005_001 Saldos movimientos, presentando el código, detalle, saldo inicial, débito, crédito, saldo final, no corriente con periodicidad que exija la normatividad vigente 4. Formato CGN2005_002 Saldos de Operaciones Recíprocas, determinando el código contable, el nombre de la cuenta contable, el código nombre de la entidad recíproca el valor corriente o no corriente con periodicidad que exija la normatividad vigente 5. Certificación de que los estados contables fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad y que la contabilidad se elaboró de acuerdo con el régimen de contabilidad pública y que revela en forma fidedigna la situación financiera, económica, social y ambiental. 6. Balance de Prueba mensual. 7. Entregar impresos los libros auxiliares y los libros principales de la IED, 8. Asesorar y orientar al Rector y al Secretario – pagador en los temas financieros y contables, 9. Revisar el proceso contable de la IED. 10. rendir la información exógena a la DIAN y elaborar las retenciones en la fuente. Por una valor de (\$ 2.700.000).

5. JUSTIFICACION DEL FACTOR DE SELECCIÓN DEL OFERENTE.

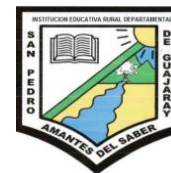
Según lo estipulado en la ley 715 de 2001, el manual interno de contratación la institución educativa establece los siguientes requisitos para los oferentes.

REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES:

- Carta de presentación de la propuesta.
- Fotocopia del Rut
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios (vigentes)
- Certificado de Antecedentes Fiscales (Vigentes)
- Fotocopia de la libreta militar, para el caso de hombres
- **ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES; Persona Jurídica:** Si el oferente es persona jurídica deberá adjuntar certificación en la cual se acredite que la empresa se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como los parafiscales propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar. Esta certificación debe estar suscrita por el Revisor Fiscal cuando corresponda o por el Representante Legal de la empresa a falta del mencionado Revisor Fiscal. **Persona natural:** Si el oferente es persona natural, deberá adjuntar certificación en la cual se acredite bajo la gravedad de juramento, que se encuentra al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral o comprobante del pago de la seguridad social. En caso de que el oferente cuente con empleados en el establecimiento de comercio, adicionalmente deberá adjuntar certificación con la cual acredite estar a paz y salvo por concepto de seguridad social integral y aportes parafiscales con los mencionados empleados



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL
SAN PEDRO DE GUAJARAY
MEDINA- CUNDINAMARCA
RES. N° 001299 DE NOVIEMBRE 23 DE 1999
RES. N° 7658 DE OCTUBRE 10 DE 2018
RES. N° 0243 DE FEBRERO 19 DEL 2021
CÓDIGO DANE No. 225438000056
NIT 900.047.579-1**



- Certificado de Existencia y Representación Legal (personas jurídicas) expedido por la autoridad competente con una expedición no mayor a un (1) mes.

Si se trata de personas jurídicas, su capacidad se circunscribirá al desarrollo de la empresa o actividad prevista en su objeto social. (Artículo 99 Código de Comercio), que debe ser similar al objeto de esta invitación (contar con el personal)

➤ **DOCUMENTOS FINANCIEROS**

- ✓ oferta económica

DOCUMENTOS DE VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO

Capacidad jurídica	Habilitada / No habilitada
Capacidad experiencia	Habilitada / No habilitada
Capacidad financiera	Habilitada / No habilitada

6. SOPORTE DE LA ESTIMACION, TIPICACION Y ASIGNACION DE RIESGO PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO.

RIESGO	TIPIFICACION	ASIGNACION	
		Contratista	Entidad
Variación de precios	Son los efectos derivados de las variaciones en los precios de mercado de los repuestos y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato.	X	
Calidad de los materiales	Son los efectos derivados del incumplimiento de las especificaciones técnicas y características de los repuestos, los equipos y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato.	X	
Hurto y vandalismo	Se refiere a los efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes a cargo del Contratista, causados por terceros diferentes a la entidad.	X	

LILIANA MATA LLANA
Rector